Ayuntamiento diez y ocho de Jullio [illegible]

De [illegible]

En la villa de [illegible] a diez y ocho dias del mes de Jullio de mill y quinientos [illegible] años en las casas del ayuntamiento de la dicha villa estando juntos los señores [illegible] el lic.do [illegible] Juan [illegible] Martin [illegible] regidores de la dicha villa [illegible] se hizo lo siguiente por ante mi el escrivano.

[illegible] del lic.do gomez del salario — Este dia se platicaron sobre el salario que se a de dar al lic.do gomez abogado por abogado del concejo y atento que [illegible] cabildo no tiene [illegible] lo mandaron [illegible] de la tal [illegible] del dicho salario y [illegible] que tiene esta villa por [illegible] ygençia

[illegible] gomez —

Del salario a andres lozano — Este dia se le mando dar y asigno seis ducados de salario a andres lozano por el cargo que a de tener de los [illegible] desta villa [illegible] que [illegible] en esta villa y se le mando librar

4UU al

Asiento de andres lozano — Este dia se le asyno a andres lozano,

vUU